



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 096-22-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 27 de Mayo del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personalidad Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, corresponde al representante del Pliego designar y cesar a funcionarios de libre designación y remoción, según las facultades conferidas por el inciso 17º del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 187-2021-ALC/MDSDO-H de fecha 20 de Setiembre del 2021, se resolvió designar al Sr. Cesar Antonio Carquin Mori, en el cargo de libre remoción como Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2021-ALC/MDSDO-H de fecha 10 de Noviembre del 2021, se resolvió encargar al Sr. Cesar Antonio Carquin Mori, en el cargo de libre remoción como Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros;

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación del Sr. Cesar Antonio Carquin Mori en el cargo como Subgerente de Fiscalización Tributaria, asimismo como la encargatura de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, agradeciéndole los servicios prestados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida, a partir del día 27.05.22, la designación del Sr. Cesar Antonio Carquin Mori, al cargo de libre remoción como Subgerente de Fiscalización Tributaria, así como la encargatura de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documental correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, a partir del día 27.05.22, toda resolución que se haya emitido por este Despacho, que se contradiga o contravenga la presente.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Handwritten signature]
27/05/2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
[Handwritten signature]
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya